

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE ESTA EDICION

POB SUSCRICION:

Madrid, con el «Diario» 6 rs. al mes

UN NUMERO. Espana, 10 cents. Extranj. 15.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

(EDICION ESPECIAL PARA LOS SUSCRITORES.)

PRECIO DE ANUNCIOS.

Todas las ediciones y en el «Diario».

CUATRO REALES LINEA

con rebaja a los anunciantes que con-  
traten con la administración.

AÑO XXXI. NÚM. 8085.

DIARIO OFICIAL DE MADRID.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

S.S. MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.)  
están en esta corte, sin novedad en  
su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta  
corte, S. A. R. la Sorma, Sra. Princesa  
de Asturias y las Sormas, Sras. Infan-  
tas Doña María de la Paz y Doña  
María Enriqueta.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Son: seis a las 4:48 de la mañana y se  
pone a las 7:55 de la tarde.  
Luna: sale 5:58 de la mañana y se po-  
ne a las 9:26 de la tarde.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Del parte remitido por la adminis-  
tración principal de consumos y arbitrios  
resulta ser el total de los predios  
recaudados en esta capital en el día de  
ayer, 12387 pesetas 71 cént.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Secretaría.—Exhortos.—Los padres  
y herederos de Emilio Vacani García,  
soldado que fui del depósito de ins-  
trucción en Cuba; D. Juan González y  
D. Bonifacio Alvarez, propietarios en  
Villalba; D. Cecilio Blanco, propietario  
en Meneses; D. Mariano Herrero, don  
Emilio de la Portilla, D. Manuel de Gui-  
llamaz, D. José María Hernández Ney-  
ra, D. Francisco Angulo, Hernández y  
D. Manuel Villar, propietarios en Bel-  
carril de Campos; D. Adelio Naranjo,  
D. Enrique Ojero, D. Francisco Castro  
León, D. Gabriel Padierna y D. María-  
noro Herrero, en esta capital; D. José  
María Francisco de Salas y D. Martín  
Inquito, en el Ferrol; D. Felipe Verdes  
y hermano, doña Paula Briz Alarcón,  
doña Deogracias González y D. Jesús  
Tehor Jiménez, en La Roda, se servirán  
pasar por esta secretaría, de dos a cu-  
atro de la tarde, a enterarse de asuntos  
o recoger documentos que les interesan.

Madrid 10 de mayo de 1880.—El se-  
cretario, José Dicenta y Blanca.

R-3

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Esta dirección general ha acordado  
los pagos que se expresan a continua-  
ción para el día 13 del corriente, de  
días a dos de la tarde:

Intereses de depósitos necesarios  
procedentes de la tercera parte del 80  
por 100 de propios.—Al 7 1/2 por 100,  
carpetas núms. 810 a 811 de sefalamiento.—  
Al 4 por 100.—Primer semestre de  
1875 y anteriores carpetas números 4387  
a 4385 de sefalamiento.—Segundo se-  
mestre de 1875, carpetas números 4381 a  
4383 de sefalamiento.—Primersemestre  
de 1876, carpetas números 3975 a 3981 de  
sefalamiento.—Segundo semestre de

1876, carpetas números 3711 a 3718 de se-  
falamiento.—Primer semestre de 1877,  
carpetas números 3470 a 3487 de sefalamiento.—  
Segundo semestre de 1877, carpetas  
números 3217 a 3223 de sefalamiento.—  
Anualidad de 1878, carpetas  
números 3154 a 3170 de sefalamiento.—  
Primer semestre de 1879, carpetas  
números 3037 a 3054 de sefalamiento.

Madrid 10 de mayo de 1880.—El di-  
rector general, Javier Cavestany.

R-1

GOREO CENTRAL.

Cartas defendidas, por falta de fran-  
quio el día 9 de mayo de 1880:

147 Aquilino Jiménez, Piñel de Abajo.  
148 Antonio García, Momblona.  
149 Carmen Hermosa, Segovia.  
150 Domingo Ledesma, Salamanca.  
151 Filomena Fernández, Zamalea.  
152 José Ledesma, Hinojosa.

153 Leonardo de la Bla, Castro-Ur-  
diales.  
154 Manuel Gabaldón, Bilbao.  
155 Mateo Ruiz, Baeza.  
156 Rufina Caballero, Humanes.  
157 Santos Carrion, Gerte.

Madrid 10 de mayo de 1880.—El ad-  
ministrador, Martín Botella.

CUARTOS DESALOJADOS.

Serrano, 20, 2.º Real, 14, pral. Yes-  
ros, 12, 2.º Libertad, 13, 2.º Meson de  
Peñas, 6, entlo. Goya, 4, 2.º Princesa,  
28, 2.º Arco de Santa María, 45, coche-  
ra. Toledo, 46, 4.º Espada, 4, 3.º Union,  
8, pral. Santa Barbara, 1, 2.º Torres,  
11, bajo. Montero, 49, pral. Carrera de  
San Jerónimo, 32, 2.º Mayor, 49, 3.º Lo-  
pelo, 19, 2.º Carretas, 41, 3.º Esparteros,  
6, 3.º

San Marcos, 5, casa de esquina, cuar-  
tos de 4 y 5 rs. y tienda de dos puertas  
con habitación en 10 rs. diarios.

León, 8, pral., 13000 rs. anuales.  
Travesía del Conservatorio, 15, ter-  
cero, casa nueva.

Santa Lucía, 1, duplicado, 2.º, II du-  
ros mensuales.

Isabel la Católica, 10: principales de

14 y 17 piezas, con agua y miradores.

Hortaleza, 124, 2.º y 3.º en 10 rs.

Pelayo, 5, duplicado, tienda en 11  
reales.

Farmacia, 6, 2.º deba. 13 piezas.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Sección de Fomento.—Negociado pri-  
mero.—Caminos vecinales.—Aprobado  
el proyecto para la construcción de un  
camino vecinal desde Collado-Villalba  
a Moralzarzal, aceptadas y contraídas  
por los mencionados ayuntamientos las  
obligaciones oportunas para contribuir  
con lo que les corresponda al coste de  
las obras y al abono de las indemniza-  
ciones que procedan, la excelentísima  
diputación provincial ha acordado se  
contraten las indicadas obras por me-  
dio de subasta pública, que tendrá lu-  
gar en esta corte el día 10 de junio  
próximo venidero, a las dos en punto  
de la tarde, ante el señor presidente de  
la corporación provincial, o persona en  
quien delegare, en la casa-palacio de  
la misma, plaza de Santiago, núm. 2,  
con asistencia de los funcionarios cor-  
respondientes y comisionados que des-  
signen los ayuntamientos de Collado-  
Villalba y Moralzarzal.

Modelo de proposición.

D. N. N..., vecino de..., que habita  
en..., enterado del anuncio publicado  
en los periódicos oficiales y de las con-  
diciones, presupuestos, plazos y demás  
antecedentes con arreglo a los cuales  
se sacarán a pública subasta las obras de  
construcción de un camino vecinal  
desde Collado-Villalba a Moralzarzal,  
se compromete a ejecutar las pres-  
presadas obras con sujeción a las con-  
diciones fijadas, haciendo la rebaja de...  
(aquí se expresará en letra el tanto por  
cento que se rebaje) en los precios que  
marcan los presupuestos.

(Fecha y firma del proponente.)

Los pliegos de condiciones, presu-  
puestos, plazos y demás antecedentes  
de que se compone el proyecto, se ha-  
llan de manifiesto en la sección respec-  
tiva de las oficinas de esta corporación,  
todos los días no feriados desde la fe-  
cha de este anuncio hasta la de la su-  
basta, donde pueden acudir a enterarse  
los que quieran tomar parte en la lici-  
tación.

Servirán de tipos para la subasta los  
precios fijados para cada clase de obras  
en los presupuestos formados, y que as-  
cienden en total a 52168 pesetas 99 cénti-  
mos, en que han sido calculadas aque-  
llas, debiendo versar la rebaja ó bene-  
ficio que trate de hacerse sobre el tanto  
por ciento.

Para tomar parte en la licitación, se  
acompañará a los pliegos que contenga-  
nán las proposiciones, incluyéndole  
dentro del mismo sobre el oportuno res-  
guardo que acrede haber consignado  
en la caja general de Depósitos el 5  
por 100 de la cantidad total a que as-  
cienden los presupuestos, bien sea en  
metalico ó su equivalente en valores de  
la deuda del Estado, al precio medio de  
la cotización oficial del 7 de junio.

Esta subasta se llevará a cabo con  
sujeción al real decreto de 27 de febre-  
ro de 1852, instrucción de 18 de marzo  
del mismo año y demás disposiciones  
vigentes en la materia, y por consi-  
guiente las proposiciones se harán por  
medio de pliegos cerrados que se entre-  
garán durante la primera media hora  
después de principiado el acto, arre-  
gándose al modelo que a continuación  
se inserta.

Si después de abiertos los pliegos re-  
sultaren dos ó mas proposiciones com-  
pletamente iguales, se procederá acto  
seguido a licitación verbal entre sus au-  
tores por el tiempo que señale la presi-  
dencia.

Todo lo que por acuerdo de la ex-  
celentísima diputación se publica en este  
periódico oficial para conocimiento de  
los que quieran tomar parte en la su-  
basta.

Madrid 8 de mayo de 1880.—El pre-  
sidente, el conde de la Roma.—El  
diputado secretario, Rafael San Martín  
de la Vara.

R-1

COMISION PROVINCIAL.

Sesión de 12 de abril de 1880.

(Continuación.)

357 Antonio Cao Cobos, ingresó en  
caja como recluta disponible.

358 Francisco Valencia y Jorcada,  
inutil. Ingresó en caja como soldado  
para tener la talla de 1500 milí-  
metros.

359 Leandro Valmiera Gómez, ingre-  
só en caja como recluta disponible.

360 Saturio Santa María Mallén, cu-  
bra plaza como id. id.

361 Fabián Marmol Díaz, ingresó en  
caja como recluta disponible.

362 Angel Pico Martínez, pendiente  
por enfermo.

363 Ignacio Torres Martínez, exento  
por corto de talla sin reclamación.

364 Antonio Villalobos Andújar, pa-

365 José Grimaldo Sanchez, escep-  
tuado por el distrito, ingresó en caja  
como soldado para la reserva.

366 Andrés Querida Yebra, id. id.

367 Francisco Serrano Basenana, in-  
gresó en caja como recluta disponible.

368 Anacleto Rodríguez, id. id. como  
soldado para la reserva por tener la ta-  
lla de 1520 milímetros.

369 José Suárez García, prófugo.

370 Felipe Lastra Sanz, esceptuado  
por el distrito, ingresó en caja como  
soldado para la reserva.

371 Braulio Caño Juara, id. id. id.

372 Antonio Díaz Rodríguez, inutil.  
Ingresó en caja como soldado para la  
reserva.

373 Francisco Sánchez García, ingre-  
só en caja como recluta disponible.

374 Eduardo Teran de Juan, id. id.

375 Antonio García Ramillete, pró-  
fugo.

376 Marcelino Martín Álvarez, ingre-  
só en caja como recluta disponible.

377 Raúlino Serrano Zunzarri, id.  
id. como id. id.

378 Luis Grango y Limón, inutil.  
Ingresó en caja como soldado para la  
reserva.

379 Joaquín Caño Sanz, inutil. Ingre-  
só en caja como soldado para la re-  
serva.

380 Demetrio Carlos Reinaldo Lopez,  
ingresó en caja como recluta disponi-  
ble.

381 Fermín Fernández Guridi, pen-  
diente por enfermo.

382 Mercedario Paulet y Cañas, in-  
gresó en caja como soldado para la re-  
serva por tener la talla de 1530 milí-  
metros.

383 José Martín de la Peña, ingresó  
en caja como recluta disponible.

384 José Abad de la Fuente, cubre  
plaza como id. id.

385 Eduardo González Rubio, se revo-  
ró el fallo del distrito; esceptuado,  
soldado para la reserva, quedando pen-  
diente de ingreso en caja por enfermo.

386 Cándido Grimaldo Fernández, cu-  
bre plaza como recluta disponible.

387 Manuel Galván y Maya, ingresó en  
caja como id. id. útil condicional-  
mente.

388 Saturio Santa María Mallén, cu-  
bre plaza como id. id.

389 Antonio del Viso y Fernández, es-  
ceptuado por el distrito, ingresó en  
caja como soldado para la reserva.

390 Mariano Montero López, escep-  
tuado por el distrito, ingresó en caja en  
caja como soldado para la reserva.

391 Antonio Moreno y Juan, id. id.

392 Fabián Marmol Díaz, ingresó en  
caja como recluta disponible.

393 Angel Pico Martínez, pendiente  
por enfermo.

394 Ignacio Torres Martínez, exento  
por corto de talla sin reclamación.

395 Antonio Villalobos Andújar, pa-

396 José Luecas Casado, soldado  
para la reserva.

397 Andrés Querida Yebra, id. id.

398 Julián Escudero Leal, inutil.  
Ingresó en caja como soldado para la  
reserva.

399 Ignacio González Martí,

José Yanguas Jiménez, soldado licenciado.

Manuel Casado Nieto, soldado licenciado.

Vicente Sánchez Sánchez, soldado infante.

Antonio Robles Láinez, soldado licenciado.

Marcos del Pino Rodríguez, soldado licenciado.

Juan Blanco Barcial, soldado licenciado.

Manuel López Menéndez, soldado licenciado.

Antonio Beamat Ruiz, soldado licenciado.

Antonio Catalina González, soldado licenciado.

Manuel García Bayona, guardia segundo licenciado.

Juan Méndez y Mendialagotia, miembro licenciado.

Madrid 10 de mayo de 1880.—De orden de S. E., el coronel comandante secretario, Eduardo Comas.

R-1

Los señores jefes y oficiales que a continuación se expresan, se servirán presentarse en la sección segunda de este gobierno militar, cualquier día no festivo, de doce a una de la tarde, para asuntos de su interés:

Doña Baldomero Mercadillo Quijano, coronel.

Doña Matías Ferrando Benedicto, teniente coronel.

Doña Ignacio Herrero Nácar, teniente coronel.

Doña José Sáez Lacamara, comandante.

Doña Pedro Ibañez la Guardia, comandante.

Doña Luis de Frutos y García, comandante.

Doña Santiago García Cebadera, comandante.

Doña José Duarte Fernández, comandante.

Doña Gaspar Coca y Lacorte, comandante.

Doña Leandro González Cano, comandante.

Doña José María Chénard, capitán.

Doña Juan Navarro y Montiel, capitán.

Doña Esteban Pérez y Ortega, teniente.

Doña Fernando Díaz Mendor, teniente.

Doña Juan Gallo Fernández, teniente.

Doña Rafael Valero y Pérez, teniente.

Madrid 10 de mayo de 1880.—De orden de S. E., el coronel comandante secretario, Eduardo Comas.

R-1

## PROVINCIALES

**Subasta.**—En virtud de providecia del señor juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte y escribanía de D. Pedro Sainz de Aja, se anuncian a pública subasta las fincas embargadas a D. Andrés Capira para hacer pago a la acreedora doña Otilia Arriate de la cantidad de 20000 rs., intereses y costas situadas, en el partido judicial de Gijón y parroquias que se expresan y son las siguientes:

Pesetas.

Una finca llamada Ciervo de los Llanos del Monte, cerrada, destinada a pasto, poblada de pinabates, en la parroquia de Cabueñas, de una hectárea de extensión, tasada en.....

2725

Otra finca cerrada, destinada a prado, con árboles, de tres hectáreas, seis áreas, 80 centímetros, tasada en.....

5025

Otra finca en la parroquia de Eva, cerrada como tres días de hueyes y el resto pasto y esquilme de roza, de tres hectáreas, 85 áreas, 76 centímetros, tasada en.....

2250

Otra finca en la parroquia de Cabueñas, término de las Casañas, cerrada, dedicada a prado, con 29 clavos; en extensión 18 áreas, 87 centímetros, tasada en.....

815

Un huerto cerrado, dedicado a pasto, con tres robles, cinco castaños y dentro de él una casita, tasado en.....

200

En la parroquia de Cabueñas y término de la Bangada, los bienes rústicos y urbanos de la casería de la Bangada, que son: Una casa de planta baja, con sus dormitorios y cocina, con otras casas que sirven para ganados y fragua, con una huerta cerrada de cal y canto, destinada a hortalizas y contiene árboles frutales: una extensión 25 áreas, 16 centímetros. Una finca contigua denominada la pumarada dedicada a prado, laber, con árboles, de 95 áreas y 25 centímetros, tasado en.....

8026

Cuya subasta será simultánea en este juzgado y en el de igual clase de Gijón, señalándose al efecto el día 29 del corriente y hora de la una de su tarde, estando los autos de manifestación en la estribanía hasta el día de la subasta, plaza del Angel, nºm. 2, entresuelo izquierdo, admitiéndose la postura de las terceras partes de su tasación, y para tomar parte en la subasta se consignarán previamente 1000 pesetas.

Madrid 3 de mayo de 1880.—El acuartelamiento, Pedro Sainz de Aja.—V. E.—

A-1

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa y por causa de utilidad para su dueña, se venden en pública subasta un molino harinero, titulado del Puente, a la derecha del Tormes, de cuyas aguas se surte por medio de una presa de plata baje, en el término del Puente del Conzusto, de 70 varas cuadradas superficiales, con un corral contiguo al mismo, con tinacón, tasados parcialmente el primero en 9500 pesetas y en 1000 el último.

El remate se celebrará el día 21 del próximo mes de junio, a la una de la tarde en la sala de audiencia de este juzgado, no admitiéndose postura que no estreche la tasación y bajo las demás condiciones que podrían versar en la estribanía de mi cargo así como lo que consta de los autos acerca de las circunstancias de las fincas de que se trata.

Madrid 7 de mayo de 1880.—El escrivano estuario, licenciado Angel González de Cerdavias.—V. E.—Solís Liébana.

A-1

Subasta.—Con referencia a los autos ejecutivos que pendían en el juzgado de primera instancia del distrito de Buste-Vista de esta capital y estribanía del que suscribe, a instancia de D. Benito Ulla y Rey contra D. Felipe García Cerecedo y otro sobre pago de pesetas, se ha requerido en este día al Sr. Cerecedo, por medio de cédula entregada al Excmo. Señor alcalde presidente del ayuntamiento de esta corte, mediante su ignorado paradero, para que en el acto pagase 9375 pesetas que se le reclaman, causadas y que se originaron; y no habiéndolo efectuado, se ha procedido al embargo de sus bienes y se le ha citado de remate en igual forma.

Madrid 8 de mayo de 1880.—El actuaria, Lorenzo Sancho.—A-1

**SUBASTAS**

Para pago de contribución se vende un coche en la carretera de Francia, número 27, el día 11 del corriente a las once de su mañana.

Madrid 10 de mayo de 1880.—A. Hernán.

A-1

En breve dará principio los ejercicios de oposición a las cátedras de hidráulica de la escuela de agricultura.

Se ha presentado solo el aspirante D. José Arce y Jurado, ilustrado ingeniero agrónomo que interinamente viene desempeñando dicha cátedra.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

Si Rusia no toma parte en las conferencias diplomáticas sobre Marruecos, es sencillamente porque no tiene intereses en África ni representante en Tánger.

El señor barón de Covadonga ha recibido hoy a la dirección de Correos, para su conformidad, el nuevo cuadro de marcha de trenes.

Es muy probable que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento, ayer hizo saber que este no rija hasta el 20 del actual, por la necesidad de anunciarlo al público con ocho días de anticipación.

El ministro de Fomento,

nocidos caballistas Sres. Bofill y marqués de Marianao.

A las ocho de la mañana de hoy salió de Tánger para Cádiz el vapor *Vulca*, con destino a bordo al embajador marqués Mohamet Bargash.

Anoche celebró la sociedad El Pomerito de las Artes la última velada literaria musical del presente curso, la que presidió por el distinguido poeta D. Gaspar Núñez de Arce, y la renombrada arpista D. Esmeralda Cervantes. Se leyeron lindas poesías por las señoritas Camarón y los Sres. Soldevilla, Verdes Montenegro y Núñez de Arce. En la parte musical fueron sus escelentes dotes musicales, ya en el piano ó en el canto, siendo por ello muy aplaudidas las señoritas Aramburu, Hémy, Higueria, Pozo, Feltzer, Guinera, San Ruperto, Torres, Asensio y Esmeralda Cervantes y los Sres. Torres, Vázquez, Menéndez y Mondejar; este último tocó en el armonio, acompañado al arpa por Esmeralda Cervantes, el Ave-Maria de Gounod, de un modo tan magistral, que mereció los honores de la repetición entre los bravos y aplausos de la inmensa concurrencia, que apenas podía contener el local.

Según comunicaciones oficiales recibidas, en la dirección general de la Guardia civil, la fuerza de este instituto ya adoptadas sus medidas y hasta ahora no ha penetrado en la provincia de Castellón el famoso bandido *Pancha-amplia* con su cuadrilla.

Según nuestros informes, el varaztazo que sufrió en la corrida de ayer el mejor espada Hipólito Sánchez, no ofrece hasta ahora consecuencias. También se encuentra más aliviado de la cornada que sufrió en una de las últimas corridas el banderillero Cortés.

Mañana se reunirá en el ministerio de Gracia y Justicia la comisión de Códigos para revisar el proyecto, ya terminado, de la reforma del Código penal, y el martes probablemente estará en poder del ministro de Gracia y Justicia.

Hoy ha firmado S. M. varios decretos de indulto en causas sobre delitos leves. Asimismo ha firmado otros de personal de la magistratura, resueltos a instancia de los interesados.

Abierta hoy la sesión del CONGRESO a la una de la tarde, bajo la presidencia del conde de Toreno, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dice cuenta del despacho ordinario.

(Sesión con su reunión en los escenarios y en las tribunas. En el banco azul el señor ministro de Fomento.)

El Sr. LONGORIA pregunta al señor ministro de Fomento si tiene noticia de que la compañía del ferro-carril del Noroeste se proponga variar el trazado de la línea y aumentar los grados de la pendiente.

El señor ministro de FOMENTO contesta que no tiene noción oficial del asunto a que se refiere el Sr. Longoria, pero asegura que se cumplirá al efecto.

El Sr. RUIZ DE VELASCO recomienda al señor ministro de Hacienda el pronto despacho de algunos expedientes sobre liquidación de contribuciones.

El Sr. REGUERA manifiesta que es público el propósito de la empresa del Noroeste de cambiar el trazado en el Puerto de Peñes, y pregunta si en el caso de que la variación produzca economías se reduciría la subvención y se impediría que el grado de pendiente excediera del 3 por 100.

También pregunta desde qué fecha se contará para la empresa el plazo concedido para la conclusión de las obras.

El señor ministro de FOMENTO dice que se propone consultar al consejo del Estado en cuantas dudas ocurrían en este asunto.

En cuanto a la variación del trazado, ya dice lo que tiene que decir, y respecto al plazo en que han de terminarse las obras, dice que, en su concepto, deberá empezar a contarse desde la fecha de la adjudicación.

El señor conde de la ENGINA pide el expediente promovido con motivo de las quejas formuladas contra la guardia civil en Cáceres, para que pueda aclararse la justicia de las mismas.

El Sr. BASELGA preguntó al señor ministro de Fomento si ha llegado a su conocimiento que una empresa de ferrocarril de Granada a Almería intenta convertir en acciones la subvención que le ha sido concedida por el Estado.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene noción del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se ha resuelto el asunto referente a las zonas marítimas, y que según tiene entendido el o. ador, no se ha aceptado en dicho consejo lo que proponía el señor ministro de Marina.

El señor ministro de FOMENTO dice que no tiene ni idea del asunto, y que procurará informarse y acordar lo que sea de justicia.

El Sr. VIVAR dice que en el consejo de ministros último se

# PLATERIA CHRISTOFLE

Recompensas obtenidas en la Exposición Universal de 1878

PARA NUESTROS COLABORADORES  
2 MEDALLAS DE ORO  
4 MEDALLAS DE PLATA, 4 MEDALLAS DE BRONCE  
Y 7 MENCIOS HONORIFICAS

GRAN PREMIO

MEDALLA DE ORO  
(Clase 43, Metalúrgica del NICKEL  
y de sus aleaciones.)



## DELITOS Y FALTAS.

Obra utilísima a jueces, fiscales, alcaldes y abogados por D. José Montaut y Trigueros.

Alonso, Puerta del Sol, 3, sección del de Barcelona, Pasaje Madoz, 6, y Valencia, plaza de la Reina, 2, está dedicado a la especialidad de la enseñanza de corte de vestidos para señoritas, sin necesidad de patrones, por medio de un fértil método privilegiado por S. M., favorecido de la profesora dona Carmen Ruiz y Alba, que permite que una señorita sepa cortar con regla cualquier traje representado en los figurines de la moda, en el breve tiempo de uno a tres meses, cuya garantía no cobrará estipendio hasta terminar la enseñanza.

**CARIDAD.**  
La suplica una señora con cuatro hijos pequeños, que por una larga enfermedad se encuentra en la miseria. Puebla de San Mateo, 33 y 37, cto. 4. Izqda.

## PÉRDIDA.

La persona que en la mañana del domingo 25 de abril se hubiese encontrado 6000 rs. en billetes del Banco de España, que se extraviaron desde la calle de San Marcos, núm. 10, a la venta de la Alegría (carrereta de Aragón), y tenga la bondad de devolverlos, lo hará en el primer puesto de pan, donde después de gratificársela, se agradecerá, pues en ello va la conducta de un dependiente.

## SECCIÓN DEL MONTE DE PIEDAD.

Todos los días no festivos desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

Empeños ó préstamos á interés de la por 100 al año, ó sea medio por 100 ó más, con garantía de alijas de oro y plata, barras de ambos metales, diamantes, piedras finas y porlas. Se empeñan por medio de un año.

Idem idem con garantía de repas siendo admisibles paños, telas de seda y algodón, y ropas sin usar ó usadas, pero en buen estado de conservación y de fácil salida. Por término de seis meses.

Idem idem con la de los mismos efectos expresados en el párrafo anterior en grandes partidas y además los euritos y pieles, azucarares, cacao, café, té, caña, vainilla y otros frutos coloniales no sujetos á deterioro, á juicio de los encargados de su admisión. Camas y lámparas de bronce y hierro. Objetos de ferretería, objetos de escritorio. Papel para escribir, ó imprimir. (Estos efectos en grandes partidas y demás que se expresan solo serán admisibles, por ahora, en el almacén auxiliar.)

Idem idem con garantía de papel del Estado, siendo admisibles los títulos del 2º y 3º por 100, billetes hipotecarios, bonos del Tesoro, acciones de carreteras y Obras públicas, obligaciones generales de ferrocarriles, del Banco y del Tesoro y aduanas y resguardos de la Caja de Depósitos. Por término de cuatro meses y en la proporción que permitan los caudales destinados á esta atención.

**Desembolsos.** — Pueden hacerse en cualquier época antes del vencimiento, pagando la cantidad prestada y los intereses de los meses vencidos, computándose por mes completo las fracciones de mes. A los empeñantes de ropas y alijas se les guarda la consideración de esperar un mes después del vencimiento para que, durante este tiempo, puedan renovar ó desempeñar los objetos antes de que pasen á la salde de ventas.

**Renovaciones.** — Previo acuerdo de ambas partes, se renuevan las operaciones de empeño, por los mismos plazos, siempre que, á juicio de los tasaadores, el estado ó valor de las prendas ofrecida constante garantía, y que además de los intereses vencidos satisfaigan el empeñante por derechos de renovación el 1 por 100 anual, ó sea un real por 100 á la renovación de alijas, cuando sea de un año y medio real por 100 á la renovación de ropas, que es por medio año. Las renovaciones de alijas y ropas solo se hacen hasta la mitad de la tarde.

**PRECIOS DE LAS LOCALIDADES DE LOS TEATROS DE MADRID**

## TEATRO REAL.

### LOCALIDADES.

	Reales
Alcos bajos y plateas, sin entrada	300
Idem principales, sin idem	260
Item segundos proscenios, sin idm.	260
Butaca, con entrada	50
Delantero de palco, con id.	24
Centro de palco, con id.	44
Antepecho de palco, con id.	14
Segundas de id., comid.	12
Primeras de id., con id.	12
Palco y entrada general	6

## CAMAS Y MUEBLES.

Se alquilan, venden y componen á precios muy baratos. Mesa para 30 cubiertos

## 34-TUDESCOS-34

ESTUDIO DE PINTOR AL NORTE.—PE-  
nínsula, 3. A-1

TRANSPORTES PARA JAÉN Y GRANA-  
DA.—L. Ramírez, Alcalá, 12.

TRANSPORTES PARA ASTURIAS Y GA-  
TIC.—L. Ramírez, Alcalá, 12.

## 25 PESETAS LA CAJA.

Nuevo polvo de arroz sin bismuto, de flores de Jouvence, impalpable, adherente, invisible, para blanquear, suavizar, refrescar y embellecer el cutis, preparado por dama Marthe Daunay, de París. Único depósito en España. Perfumería Inglesa, Carrera de San Jerónimo, 3. Se sirven pedidos a provincias.

## DENTISTAS

Dres. VIETA E HIJO, dentistas americanos. Médicos especialistas en enfermedades de la boca. Préstados, 7.

## PLAZAS ESTRANGERAS.

Real. Londres 40 días fecha... Dins. 48-40 d  
París 4 días vista..... Franc. 5-04-12 P  
Burdeos id. id. ....

## MATADERO DE MADRID BE AYER.

RESES DEGOLLADAS. Número.

Vacas... 113  
Carneros... 251  
Corderos... 451  
Idem lechales... 25  
Terneras... 25  
Ovejas... 18

TOTAL... 875

Su peso en kilogramos... 31013 560

## MERCADO DE MADRID DE AYER.

De los partes remitidos por la administración principal de mataderos y pabellones intervención del mercado del grano y visita general de policía urbana, resultarán los precios de los artículos de consumo en el día de ayer, los siguientes:

Carna de vaca, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carna de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Lentejas, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.

Carne de cerdo, de 0'00 a 0'00 pts. arroba.